



05.04.2016

No hay
comentarios**COMUNICADO DE PRENSA N° 38/16**

Luego de culminado el proceso de ratificación en todos los Estados partes, el pasado 1° de abril del corriente entró en vigor el Acuerdo Preferencial de Comercio entre el MERCOSUR y la SACU, que fue aprobado en nuestro país por Ley 18.818 del 30 de setiembre de 2011.

El proceso de negociación se inició en diciembre de 2000 entre MERCOSUR y Sudáfrica, con la firma del Acuerdo Marco para la Creación de un Área de Libre Comercio. Una vez iniciado el mismo, en el año 2002, la SACU reformuló su Acuerdo Constitutivo, integrándose de esa forma a la mesa de negociación los restantes cuatro países que conforman el bloque africano. El largo proceso (12 rondas de negociación) refleja, en parte, las dificultades generadas por la existencia de nueve países involucrados, con amplia heterogeneidad entre ellos.

El Acuerdo Preferencial de Comercio entre el MERCOSUR y la SACU (Southern African Customs Union: Unión Aduanera de África del Sur compuesta por Sudáfrica, Namibia, Lesoto, Swazilandia y Botswana) fue firmado en abril de 2009, siendo luego sometido a proceso de ratificación por parte de los países miembros.

Se trata de un acuerdo de preferencias fijas; esto significa que se eliminan total o parcialmente los aranceles a una cantidad determinada de productos. De esta manera, SACU otorga preferencia al MERCOSUR en 1.064 posiciones arancelarias en sistema armonizado 2007, lo que representa aproximadamente un 10% del universo arancelario. Cerca de la mitad de estas posiciones (470) reciben el 100% de preferencia. El resto de las preferencias se distribuye de la siguiente manera: 167 posiciones reciben 50%, 144 posiciones reciben 25% y 283 posiciones reciben 10%.

Como consecuencia del acuerdo, el arancel promedio de las posiciones que comprende la oferta de SACU se reduce de 9,5% a 7,2%. El 51% de las posiciones arancelarias ya tenían aranceles menores a 10% pero de todas maneras es muy importante su consolidación.

Para Uruguay, Sudáfrica ocupa el 33° lugar del ranking de los destinos de exportación. En promedio, se exportan unos 29 millones de dólares anuales, lo que en 2015 representó el 0,38 % del total exportado. Se registran también exportaciones a Namibia pero muy poco significativas.

De los productos que exporta Uruguay, entre los que obtuvieron una preferencia del 25% frente al arancel vigente de SACU se encuentra la carne bovina sin hueso (0202.30.00).

Asimismo, se otorgó 100% preferencia a varias posiciones arancelarias correspondiente a pescados, entre ellos merluza (0303.78.00), 25% de preferencia a la soja (2101.0000) y 10% a la miel natural (0409.0000).

Montevideo, 5 de abril de 2016

Fuente: Dirección de Prensa
Ministerio de Relaciones Exteriores